



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

EXP 760/2009
RES DCS 600/2023

Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2023

VISTO

La Resolución DCS 482/2023, Evaluaciones Docentes, tramo 1.4

La Resolución DCS 410/2023, Pautas y Cronograma de Evaluación Docente.

La Resolución CSU 1009/22, Reglamento de la Función Docente

El dictamen emitido por el tribunal evaluador, en relación a la docente LATTANZI ANDREA BETINA, y al cargo de Asistente Simple y N° de planta 21028041

Y CONSIDERANDO:

Que el dictamen fue notificado a la docente y se encuentran vencidos los plazos de impugnación;

Que la Resolución CSU 1009/22 determina que los Consejos Departamentales deben aprobar mediante resolución departamental los dictámenes presentados;

Que, en este caso, el dictamen del jurado resuelve por unanimidad una calificación INSATISFACTORIA.

Que por cláusula transitoria 26 de RES CSU 1009/22, esta primera evaluación no es vinculante.

Lo aprobado en sesión plenaria el 13 de diciembre de 2023;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la evaluación de la docente LATTANZI ANDREA BETINA, y cargo de Asistente Simple y N° de planta 21028041 como NO SATISFACTORIA

ARTÍCULO 2º: Notificar a la docente y solicitarle el plan de trabajo consecuente, estipulado por RES CSU 1009/22, Art 21, el cual será incorporado como antecedente en el expediente personal



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la docente, a la Secretaría General Académica, a la Dirección General de Personal e incorpórese al expediente personal.